



¿QUÉ ES EL EXAMEN DE APTITUD PSICOFÍSICA?

Es el conjunto de estudios médicos que te debés realizar al ingresar a la Administración Pública Provincial con el fin de acreditar que estás en condiciones psicofísicas de realizar las funciones para las que fuiste propuesto.

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO ESTE PROCEDIMIENTO?

Todos los aspirantes a ingresar a la Administración Pública Provincial en cualquiera de sus Organismos y Dependencias deben realizarlo, con excepción de la Policía de la Provincia, Servicio Penitenciario, Fuerza Policial Antinarcoatráfico y personal Aeronáutico dado que estos Organismos tienen sus procedimientos particulares.

¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE APTOS QUE EXISTEN?

Tipo A):

Apto Psicofísico para funciones administrativas, técnicas, profesionales, etc., (desempeño de actividades que **NO impliquen** exposición a vibraciones, posiciones forzadas ni gestos repetitivos de columna vertebral, miembros superiores ni miembros inferiores).

Tipo B):

Apto Psicofísico para funciones de servicios generales, oficios, enfermeros, camilleros, kinesiólogos, fisioterapeutas, odontólogos, etc., (desempeño de actividades que **SÍ impliquen** exposición a vibraciones, posiciones forzadas y/o gestos repetitivos de columna vertebral, miembros superiores y/o miembros inferiores).

Tipo C):

Apto Psicofísico para funciones docentes, preceptores, coreutas o telefonistas, etc., (desempeño de actividades que **Sí impliquen** sobreexposición a ruidos o sobrecarga del uso de la voz).

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE CONOZCAS QUÉ TIPO DE APTO TE CORRESPONDE?

- ✓ Porque si te hacés un apto distinto al que atañe a tus funciones, no vas a cumplir con el requisito de ingreso al puesto específico.
- ✓ Porque vos solicitás tu turno según el tipo de apto que te corresponde.
- ✓ Porque el día del turno debés presentar determinada documentación, exámenes y análisis según el tipo de apto que te corresponda.
- ✓ Porque firmarás y entregarás una declaración jurada de antecedentes de salud dejando constancia que conocés el puesto al que aspirás.

Pasos a seguir para realizarme el Examen de Aptitud Psicofísica

PASO 1: INFORMARME

¿QUÉ DEBO HACER?

Debo leer la información que se encuentra en la Guía Única de Trámites (<http://portaldetramites.cba.gov.ar>)

¿QUÉ DEBO HACER?

Debo seguir los siguientes pasos:

1. Ingreso a <https://turnero.cba.gov.ar>
2. Hago click en Reservar turno On-Line.
3. Busco el trámite "Examen de Aptitud Psicofísica". Puedo encontrarlo fácilmente utilizando el buscador.
4. Selecciono el tipo de apto que me corresponda realizar:
Tipo A **Tipo B** **Tipo C**
5. Hago click en el lugar donde deseo ser atendido.
6. Selecciono el día y el horario que prefiero.
7. Confirmo el turno seleccionado. ¡Listo!

PASO 2: SOLICITAR TURNO

PASO 3: EXÁMENES

¿QUÉ DEBO HACER?

Debo realizarme los exámenes y análisis que correspondan según mi tipo de apto, únicamente en instituciones públicas o privadas de la Provincia de Córdoba.

¿QUÉ DEBO HACER?

Debo asistir el día en la hora y lugar que seleccioné al confirmar el turno.

Debo llevar y presentar:

- ✓ DNI
- ✓ Toda la documentación requerida según tipo de apto que corresponda.
- ✓ Declaración jurada (debo descargarla de la Guía Única de Trámites).

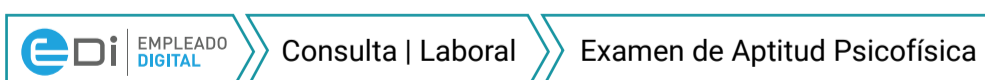
En la Dirección de Medicina del Trabajo me realizarán las evaluaciones médicas pertinentes.

PASO 4: ASISTIR AL TURNO

PASO 5: CERTIFICADO DIGITAL

¿QUÉ DEBO HACER?

Debo revisar en EDI (Empleado Digital) si mi certificado ya está disponible.



¡Listo! Recursos Humanos de mi Jurisdicción también podrá visualizar mi certificado desde que fue emitido por la Dirección de Medicina del Trabajo.

Querés conocer más? Encontrá la normativa en:

www.cba.gov.ar/examen-de-aptitud-psicofisica

* Esta Guía rápida es un resumen de la Res. N° 869/19 de la Secretaría General de la Gobernación pero no es un reflejo fiel y exhaustivo de la misma. Para más información, remitirse a la Normativa.